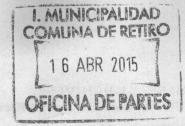
## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

**Unidad Desarrollo Comunitario** 



RETIRO, 1 6 ABR. 2015

1º Decreto Exento Nº 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

**2º** Art. 8 letra g) y Art. 7º Nº 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

**3º** Decreto Exento Nº 205 de fecha 16 de enero de 2015 que aprueba el Programa Cultural "Talleres Artísticos";

**4º** Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

**5°** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

## **CONSIDERANDO:**

1º Que se requiere contratar servicios de instrucción de Danza Folclórica Nacional y Latinoamericana para desarrollar talleres en 5 organizaciones culturales de la Comuna de Retiro entre el 17 de Abril y 30 de Julio de 2015 dirigido a niños y jóvenes de las agrupaciones "Centro Cultural Sentimientos de mi Tierra", "Club de Cueca Ajial", "Club de Cueca Pasos de Retiro", "Escuela de Cueca Entre Chamantos y Espuelas" y "Centro Cultural Renacer de mi Pueblo".

**3º** Que los proveedores cuentan con la disponibilidad horaria, capacidad técnica para realizar este servicio y experiencia de más de 4 años en la instrucción básica de danzas nacionales y latinoamericanas.

## **DECRETO:**

**1º** Contrátense los servicios de instrucción artística a los proveedores que se individualizan por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

Proveedor	RUT	Monto
<ul> <li>Juan C. Vallejos Niño</li> </ul>	RUT.: Nº 11.177.245-2	\$840.000
<ul> <li>Leandro Salinas Campos</li> </ul>	RUT.: Nº 15.616.710-K	\$280.000
<ul> <li>Ruth Morales León</li> </ul>	RUT.: Nº 10.408.400-1	\$280.000

**2º** Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto indicado a cada proveedor de acuerdo a lo establecido en el punto anterior, el cual considera el 10% incluido de retención de boleta de honorarios. Los servicios individuales contratados rigen a partir del día 17 de Abril al 30 de Julio de 2015 y se desarrollan en las organizaciones, días y horarios indicados:

Don Juan C. Valleios Niño:

Viernes	18:00 a 20.00 horas
Sábado	19:00 a 21:00 horas
Jueves	19:00 a 21:00 horas
Miércoles	18:00 a 20:00 horas
Viernes	18:00 a 20:00 horas
	Sábado Jueves Miércoles

Cada proveedor percibirá el monto indicado en el Punto Nº 1 del Decreto dividido en 4 estados de pago, los cuales quedan sujetos al cumplimiento de las horas estipuladas y presentación de nómina de asistencia de los alumnos a los talleres en cada organización.

**3º** Impútese el gasto con cargo al Dex. Nº 205, Programa Nº 003 "Talleres Artísticos" cuenta Nº 22.11.999.003.006 "Otros servicios" en el área de gestión Programas Culturales.